



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Octubre de 1.993

Expediente No 8.326/93

RES. No 397/93

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la alumna Graciela Maria Iacuzzi de Blasco, L.U. No 7982, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera del Profesorado en Matemática y Física Plan 78/81, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física Plan/87;

Lo informado por el Departamento de Alumnos y la respectiva Comisión de Carrera, que corren a fs. 1 vta. y 2 de estos actua-

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Acordar, a la alumna Graciela Maria Iacuzzi de Blasco, L.U. No 7982 reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera del Profesorado en Matemática y Física Plan 78/81, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física Plan/87, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

PROF. EN MAT. Y FCA. Plan/87

PROF. EN MAT. Y FCA. Plan 78/81

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I
INTRODUCCION A LA MATEMATICA
A.L.G.A.
ANALISIS MATEMATICO I

INTRODUCCION A LA EDUCACION
FISICA II
PROBABILIDADES Y ESTADISTICAS
PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE
PROGRAMACION

por Química General
por Introducción a la Matem.
por A.L.G.A.
por Análisis Mat. I y Análisis
Mat. II
por Introducción a la Educ.
por Física II
por Probabilidades y Est.
por Problemática del Adolesc.
por Cálculo Numérico

4



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

RES. No 397/93

CONDICIONADAS:

Acordar reconocimiento parcial de las asignaturas que se detallan a continuación:

Introducción a la Física por Física I más prueba complementaria sobre Óptica.

Física I por Física I más prueba complementaria sobre el tema Calor y Termodinámica.

Física III por Física I y Física II más prueba complementaria del tema de Astronomía. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1994.

ARTICULO 2o: Dejar aclarado que la recurrente, para completar el Plan de Estudio (87), deberá cursar:

Tópicos de Matemática y Psicología del Aprendizaje, correspondientes al segundo año.

- Para tercer año:

Conducción del Aprendizaje, Metodología de la Enseñanza de la Matemática, Metodología de la Enseñanza de la Física, Álgebra I y Física IV.


- Para cuarto año:

Seminario Didáctico, Taller y Práctica Docente.


ARTICULO 3o: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Res. No 372/80.

ARTICULO 4o: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

FAC. CS. EXACTAS
get.-


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas